

Observación A69: Control de crédito por concepto de gastos de capacitación. Tributar como pequeño contribuyente y no realiza actividades de Primera Categoría.

No tiene derecho a ocupar el crédito por gasto de capacitación por no realizar actividades de Primera Categoría.

Códigos: 3; 7; 18; 21; 43; 82; 187; 756;

Explicación:

Su declaración ha sido observada pues existe una inconsistencia respecto del crédito por gastos de capacitación declarado en línea 72 código [82] del formulario 22 ya que, según los registros del S.I.I. usted declara como pequeño contribuyente y/o no realiza actividades de primera categoría.

Documentación Asociada:

- Formularios 29 del ejercicio comercial que se declara, cuando han sido presentados en papel.
- Libros de Contabilidad.
- Documentación que acredite que el contribuyente es de Primera Categoría.